

Mapeo de actores claves - Plan de ordenamiento territorial

Etapa 1- Preliminar	Alcaldía	Instituciones académicas	Entidades gubernamentales y no gubernamentales
	<p>El alcalde junto con su equipo de funcionarios, por medio de la comisión municipal, son los encargados de conformar el equipo técnico especializado en la elaboración del POT. Paralelamente a la conformación se establecen el tipo de herramientas que permitirán realizar el diagnóstico en la etapa preliminar a la elaboración del documento.</p>	<p>El alcalde junto con su equipo de funcionarios, por medio de la comisión municipal, son los encargados de conformar el equipo técnico especializado en la elaboración del POT. Paralelamente a la conformación se establecen el tipo de herramientas que permitirán realizar el diagnóstico en la etapa preliminar a la elaboración del documento.</p>	<p>Desde las distintas entidades estatales e incluso aquellas no estatales dedicadas a la investigación, se deben generar estudios previos a la elaboración de los POT, estos deben acentuar las bases o el marco teórico y práctico, que dé un punto de partida ante la construcción del plan de ordenamiento.</p>

Etapa 2- Diagnóstico	Sociedad	Equipo Técnico	Sociedad
	<p>El alcalde junto con su equipo de funcionarios, por medio de la comisión municipal serán los encargados de elaborar un diagnóstico que permita identificar las principales problemáticas y necesidades de la comunidad entorno al ordenamiento del territorio</p>	<p>Los agentes especializados en cada una de las áreas que comprenden el ordenamiento del territorio serán los encargados de caracterizar y tipificar el conjunto de problemáticas que se deben abordar.</p>	<p>La ciudadanía y sus distintas instituciones (económicas, políticas, legales, culturales, etc.), deben hacer parte integral en el proceso de diagnóstico, dando a conocer las principales falencias y retos que se presentan en la comunidad.</p>

Etapa 3- Formulación	Alcaldía	Sociedad
	Posteriormente a la elaboración del diagnóstico se procede a desarrollar estrategias que incluyan planes, programas y proyectos que propendan dar solución a la problemática presente con relación al ordenamiento del territorio.	La sociedad debe hacer parte fundamental en el proceso de formulación del POT, debido a que son ellos los receptores en todos los planteamientos allí estipulados.

Etapa 4- Evaluación, aprobación e implementación	Corporación Autónoma Regional	
	La corporación autónoma regional como autoridad ambiental se encuentra en la facultad de estipular los lineamientos normativos que rigen a los planes de ordenamiento territorial. Se encarga de realizar la evaluación y una posterior aprobación en materia ambiental por medio de la emisión de una resolución.	
	Concejo	
	Finalmente luego de que la alcaldía elabore el Proyecto de Acuerdo y la Corporación Autónoma Regional lo apruebe, es el concejo que en segunda instancia lo evalúa para poder efectuar una posterior aprobación que se hace por medio de un decreto municipal.	
	Alcaldía	
	Después de aprobado el plan de ordenamiento, es la alcaldía quien se encarga de hacer una efectiva ejecución de los planes, programas y proyectos allí propuestos.	
	Sociedad	
La sociedad tiene el papel principal en la implementación del POT debido a que ellos serán los principales receptores y beneficiarios de todos los planteamientos a ejecutar. Se hace efectiva la participación de una veeduría ciudadana.		

Etapa 5- Seguimiento	Alcaldía
	La alcaldía realiza un seguimiento de forma transversal a todas las etapas del POT por medio de la emisión de un expediente municipal que establece los lineamientos y parámetros que se deben aplicar durante todo el proceso.